

ATHA-DAH-FLAU-001-011-17

Auto de visita de clauño de 1784:

En el lugar de Hermua a veinte y tres dias
del mes de Diciembre de mil setec. ochenta e
y quatro años su mrd el señor D. Juan Matias
Diaz de Heredia Alcalde y Juez ordinario de la
H. Hermandad de Parrundia y su Jurisdic. por
su Mag. Vto. y reconocido este libro del lu-
gar de Audicama, y cuenta en el puesta y dada
por los regidores que fueron del, el año prox.
pasado y hallando en ella datadas, y gastadas
diferentes azumbres de vino en apuste de pasto-
res, y ejecución de suertes, que no corresponden

al Común sino a los individuos, y particular 28
así que interese, y también haber satisfecho p.
penultima de la data doscientos y veinte a. por re-
ditos debengados sin expresar el Capital de que
proviene, y demás necesario para venir en co-
nocimiento de quanto debe el Pueblo y su lesiti-
mación, por ante mí el Lr. dixo: que en adelan-
te, y cuentas futuras especificuen a que año, y
Capital, y censo pñal corresponden los reditos
que se pagasen, omitiendo en ellas dar en data
las sobre esas partidas anotadas; y en lo demás
la aprobaba, y aprobò mandando estar, y pasar
por ellas. Por este auto que su mñd firmo así
lo acordó, y decreto de que goze el dho Lr. dy fee.

Juan Masia
Diaz y Heredia

Ante mí

Juan Antonio
Ramirez Acari